REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020210063300

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte demandante para que, dé trámite al oficio J50-2022-0775 dirigido a la DIAN, allegando constancia de radicación del mismo, de acuerdo a lo señalado en el auto de apertura de sucesión, para lo cual, se le concede un término de TREINTA (30) días, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 083 de hoy 18 OCT 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.